



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 14 MAY 2014

**VISTO:**

Que el 22 de junio del corriente año vencen los mandatos de la Decana y Vicedecano en ejercicio, según lo previsto en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35 del mencionado Estatuto, corresponde a la que suscribe, la convocatoria a elección de Decano y Vicedecano, con un mes de anticipación a la expiración de los respectivos mandatos;

Que el Art. 1 de la Resolución HCS N° 754/2007, dispuso que en aquellas Facultades que el vencimiento del mandato del Decano/a y/o Vicedecano/a se produzca a menos de sesenta días corridos del vencimiento del mandato de al menos un tercio de los miembros del H. Consejo Directivo, la elección de las referidas autoridades se podrán realizar dentro de los veinte días corridos a contar desde la asunción del último claustro renovado;

Que de acuerdo al Cronograma Electoral dispuesto por Res.HCS N° 19/2010 se dispone que los Consejeros Estudiantiles electos, asumirán el próximo 21 de junio;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Convocar a Sesión Extraordinaria del año 2014 para el próximo 30 de junio de 2014, a las 9:30 horas para la Elección de Decano y Vicedecano de esta Facultad de Ciencias Químicas, quienes asumirán sus funciones el día inmediato posterior a esta elección.

**ARTÍCULO 2°:** Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 573  
MCS.esg.

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC